



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO



La Universidad Autónoma Chapingo a través de la Dirección General de Investigación y Posgrado (DGIP), con fundamento en el Artículo 3º, fracción II, IV y VI, de la Ley que Crea la Universidad Autónoma Chapingo, Artículo 3º, fracción II, IV y VI del Estatuto de la Universidad Autónoma Chapingo y el Plan de Desarrollo Institucional 2009-2025, y por acuerdo del H. Consejo Universitario 1162-3 de fecha 30 de septiembre de 2020, convoca a todos los Profesores Investigadores de tiempo completo de la UACH, miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) a participar en el Programa de Estímulos por Ingreso y Permanencia en el Sistema Nacional de Investigadores 2020, para lo cual emite la siguiente:

CONVOCATORIA

PROGRAMA DE ESTÍMULOS POR INGRESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA NACIONAL DE
INVESTIGADORES 2020

JUSTIFICACIÓN

El Programa de Estímulos por Ingreso y Permanencia en el Sistema Nacional de Investigadores 2020, tiene como propósito implementar disposiciones del Plan de Desarrollo Institucional 2009-2025, que contiene la Línea de Desarrollo 2. Modernizar la investigación y posgrado, la Línea de Desarrollo 3. Fortalecer el papel del personal académico como principal sustento de la investigación y el posgrado, y la Línea de Desarrollo 5. Promover el desarrollo del sistema de investigación y posgrado conforme a criterios de calidad congruentes con los fines de la universidad.

Para mantener el reconocimiento de los programas de posgrado actuales y promover la creación de mayor oferta educativa en este nivel, es necesario incrementar el ingreso, fomentar la permanencia e incrementar la promoción de profesores de la UACH en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI); lo anterior requiere la implementación de un esquema efectivo de estímulos. Asimismo, es necesario contar con las capacidades de los investigadores miembros en el SNI para el fortalecimiento de las tareas institucionales en los diferentes niveles educativos y en el desempeño de las actividades sustantivas de la universidad.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer el perfil de investigador del personal académico de la UACH, mediante el otorgamiento de estímulos económicos que contribuyan al desarrollo de la función de investigación en lo particular y de las funciones sustantivas de la UACH en lo general.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Brindar reconocimiento a los profesores de tiempo completo de la UACH que además de realizar actividades sustantivas de docencia, se distinguen por ser miembros del SNI.
2. Impulsar el desempeño del personal académico mediante el reconocimiento y estímulos a la calidad en el desarrollo de la investigación, y su adecuada vinculación con la docencia y otras tareas institucionales.
3. Motivar la participación de los profesores de tiempo completo hacia el logro de los objetivos que señala el Plan de Desarrollo Institucional 2009-2025, y su contribución para incrementar la calidad académica que fortalezcan el reconocimiento nacional e internacional de la UACH en el campo de la investigación y su vinculación con la docencia.

REQUISITOS

- a. Ser profesor investigador de tiempo completo de la UACH de base o tiempo indeterminado.
- b. Ser miembro vigente del SNI del CONACYT en el año 2020.
- c. Participar en algún programa de Posgrado de la UACH.
- d. Preferentemente impartir docencia como responsable de cursos en algún programa de Licenciatura o Preparatoria Agrícola de la UACH, durante alguno de los periodos académicos que incluyan el año 2020.
- e. Registrar en la DGIP su productividad de investigación referente al año 2020, vía el Sistema de Gestión para Proyectos de Investigación (SGPI).
- f. Entregar Solicitud de participación debidamente firmada, en la Subdirección General de Investigación de la DGIP, mediante la cual aceptan el compromiso de cumplir con lo establecido en la presente convocatoria.
- g. Para quienes participaron en el programa durante el año 2019, haber entregado en tiempo y forma, el informe del Plan de Trabajo comprometido durante ese año.

- h. Participar en las tareas institucionales encomendadas por las Unidades Académicas de la UACH y en la evaluación de proyectos que les haya asignado la Dirección General de Investigación y Posgrado.
- i. Entregar para su evaluación un informe del Plan de Trabajo comprometido y documentación probatoria de los incisos c), d) e i) de la presente convocatoria en la Subdirección General de Investigación de la DGIP a más tardar en el mes de febrero de 2021.
- j. Entregar datos de cuenta bancaria a su nombre para transferencia electrónica del pago del estímulo.

MONTO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO

Se otorgará un estímulo económico único anual según la categoría del profesor en el SNI de la siguiente manera:

Categoría	Percepción anual menos impuestos (\$)
Candidato a Investigador Nacional	43,753.16
Investigador Nacional, Nivel I	44,253.16
Investigador Nacional, Nivel II	44,753.16
Investigador Nacional, Nivel III	45,253.16

El estímulo se pagará por medio de nómina para el periodo enero a diciembre del año 2020 y estará sujeto a la aprobación de la partida presupuestal otorgada por el H. Consejo Universitario.

El profesor de tiempo completo que durante el año esté disfrutando de semestre o año sabático, o de licencia con goce de sueldo aprobado por la institución, podrá ser considerado en la asignación del estímulo económico.

CONSIDERACIONES GENERALES

Es responsabilidad del participante entregar su expediente con la documentación completa y ordenada que contenga: Solicitud de participación en el Programa, Constancia de pertenencia al SNI, el informe correspondiente al 2020, plan de trabajo 2021 y datos de cuenta incluyendo CLABE interbancaria para transferencia electrónica.

El periodo de recepción de documentos comprenderá a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta el **lunes 09 de noviembre del presente año**, en la **Subdirección General de**

Investigación. El Formato de la solicitud podrá obtenerse de la página web de la DGIP. No se recibirán expedientes fuera del plazo de recepción que establece la presente convocatoria.

Los términos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la DGIP y su decisión será inapelable.

Chapingo, México a lunes 29 de octubre de 2020.


Atentamente
Dr. Arturo Hernández Montes
Director General de Investigación y Posgrado



Para más información comunicarse a:
Tel.: 595 95 2 15 00 ext. 1559, correo-e: dgip.subdireccion@chapingo.mx,
dgip.cai@chapingo.mx, dgip.direccion@chapingo.mx
<http://dgip.chapingo.mx>